



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 5 de Enero de 1987.

ORDENANZA N° 929

VISTO:

Lo dispuesto en Ordenanza N° 922-año 1986, con relación al llamado a Licitación Pública para la cobertura del seguro de muerte e incapacidad parcial y total, pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del personal comunal administrativo, técnico, obrero y jerarquizado; y,

CONSIDERANDO:

Las propuestas presentadas, condiciones generales establecidas en el correspondiente pliego, atendibles aclaraciones formuladas por General Paz Coop. Limitada de seguros Generales; y, lo // dispuesto en reunión de Comisión del 29.XII.86 -Acta N° 177-punto 8-, se resuelve su aprobación;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la Licitación Pública N° 005-Expte. N° 005-año 1986.

Artículo 2º) Adjudicar la cobertura del seguro de muerte e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del personal comunal, Administrativo, técnico, obrero y Jerarquizado a GENERAL PAZ COOPERATIVA LIMITADA DE / SEGUROS GENERALES por el monto de AUSTRALES: TRES // MIL SETECIENTOS (A 3.700.-) a pagarse en Cinco (5) % cuotas iguales y consecutivas sin recargo ni intereses, abonándose la primera a los 30 días de su vigencia.

Artículo 3º) El gasto que la misma demande será atendido en el Presupuesto año 1986 reconducido para 1987 en -III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones-Corrientes-01-Operación-1-2-Bienes y Servicios No personales-Pda.%/ N= 49- SEGUROS.

Artículo 4º) Pase copia de la presente a Contaduría, regístrese y archívese.

JOSE MARTIN DURAN

TESORERO

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO EMILIO CAPOCETTI

VICE-PRESIDENTE

JOSE MARIA VAZQUEZ

PRESIDENTE

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

ALVADOR MAFARO

VOCAL

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO